

Villanueva de la Cañada, 10 de noviembre de 2011

Estimadas familias:

Los niños pequeños poseen un sistema inmunitario en formación, que les hace ser muy susceptibles a las infecciones, siendo de conocimiento general, que a esa edad enferman más a menudo que los mayores.

Cuando a un grupo acude un niño que está enfermo, expone a los demás al peligro de contagio. Para reducir este riesgo en vuestros hijos, es recomendable que ningún niño acuda a la Escuela estando enfermo.

Si el niño se pone enfermo en el Centro, se avisará al padre, a la madre o demás personas autorizadas, para que acudan a recogerle.

Para reducir en lo posible los riesgos, las normas establecidas son:

No se aceptará la entrada a los niños que presenten:

- **Erupciones y demás procesos dermatológicos que sean contagiosos (varicela, sarampión, ...)**
- **Conjuntivitis purulenta.**
- **Parasitosis intestinales.**
- **Piojos ó liendres.**
- **Diarrea.**
- **Vómitos.**

No es conveniente que los niños acudan al Centro cuando no tienen un buen estado general. Los niños con temperatura de 38° centígrados no deben permanecer en el grupo, puesto que esto es síntoma de una infección importante que podría propagarse. De esta manera reducimos las posibilidades de que contagien a sus compañeros, además la Escuela no puede ofrecer el ambiente, los cuidados ni atenciones especiales que necesita un niño cuando está enfermo.

Las familias deberán comunicar al Centro las enfermedades contagiosas de los niños, a fin de tomar las medidas oportunas.

La administración de medicamentos se hará sólo en el caso de que estos no puedan darse fuera del horario escolar.

El medicamento deberá darse **en mano** al personal del Colegio, figurando en el mismo:

- **Nombre y apellido del niño.**
- **Hora de administración.**
- **Dosis.**
- **Copia de la receta médica actualizada.**

Las **dietas especiales** por enfermedad, deben comunicarse **por escrito por su pediatra**, especificando enfermedad y alimentos prohibidos y aquellos que sí pueden tomar.

Atentamente,
Colegio Arcadia.
Circular N° 54/ noviembre 2011